



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2018-00149
Demandante:	Olma Lucía Pineda Jiménez
Demandado:	Narcadis Antonio Cárdenas Díaz

En atención a la constancia secretarial que antecede, como quiera que el memorial poder se ajusta a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso 3° del artículo 5° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en consecuencia, el Despacho resuelve, **RECONOCER PERSONERÍA** al doctor HELMAN ORLANDO CARDENAS PINEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.993.985 y la T.P. N° 195.930 del C.S. de la J., para actuar dentro del presente asunto como apoderado de la cesionaria Olma Lucía Pineda Jiménez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ